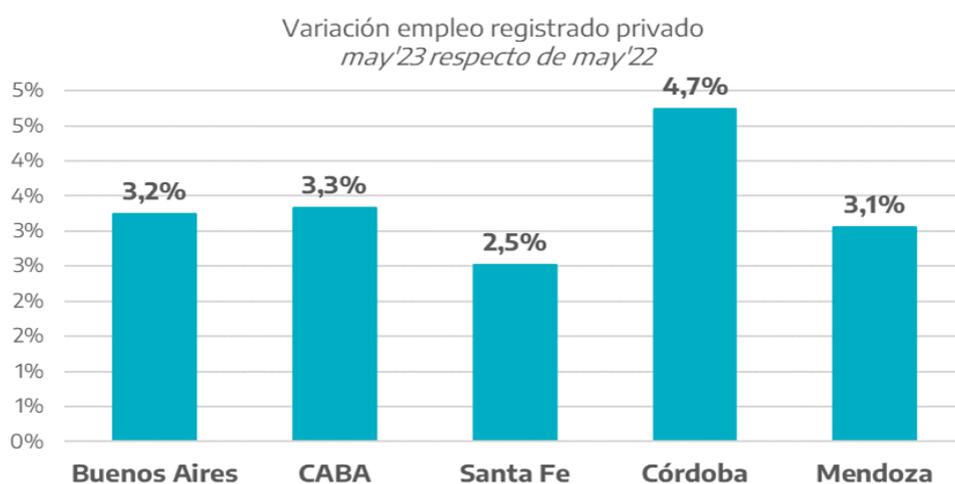

EQUIPOS TECNICOS DE UNIDOS POR LA PATRIA

COMISION DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

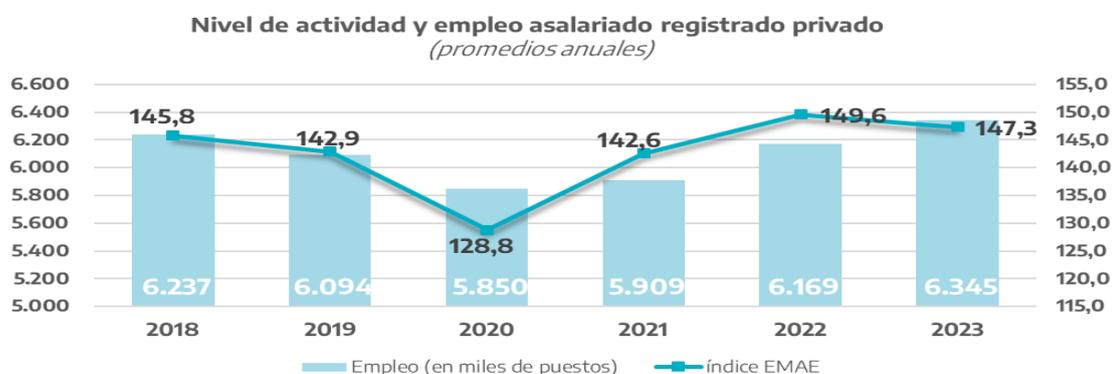
Situación actual de las relaciones laborales y la seguridad social.

- ✓ En mayo de 2023, el empleo asalariado registrado del sector privado creció 0,3% respecto de abril del mismo año(s.e.).
- ✓ En términos interanuales hubo 3,7% más de personas registradas en el sector privado, es decir, 223,6 mil trabajadoras y trabajadores más.
- ✓ En la comparación bienal se observa un crecimiento de +7,9% (s.e.).
- ✓ El empleo asalariado registrado creció en diez de los catorce sectores de actividad respecto de abril. Los aumentos más importantes vinieron de la mano de Comercio; Hoteles y Restaurantes; Industria manufacturera; Construcción; Actividades inmobiliarias, empresariales y de alquiler. Le siguieron Agricultura y Ganadería; Enseñanza, Servicios comunitarios y Personales; Transporte; y Explotación de minas y canteras. Electricidad, gas y agua; Intermediación financiera; y Pesca se mantuvieron prácticamente estables, mientras que Servicios sociales y de salud experimentó una leve caída mensual.
- ✓ Respecto a mayo de 2022, el empleo aumentó en once ramas de actividad. Las principales subas estuvieron lideradas por Comercio; Construcción; Industria manufacturera ; Hoteles y restaurantes; Actividades empresariales e inmobiliarias. En menor medida le siguieron Transporte; Servicios comunitarios y personales; Explotación de minas y canteras ; Enseñanza; Servicios sociales y de salud y Suministro de electricidad, gas y agua. Las caídas interanuales se observaron en Agricultura y ganadería, Intermediación financiera y Pesca.
- ✓ Son once las ramas que están por encima de los niveles bienales (mayo 2021): Comercio; Construcción; Industria manufacturera; Hoteles y restaurantes; Actividades inmobiliarias y servicios empresariales. En menor medida, Enseñanza; Servicios comunitarios y personales; Transporte; Explotación de minas y canteras; Suministro de electricidad, gas y agua; y Servicios sociales y de Salud. Se superó el nivel de mayo de 2021 del trabajo asalariado privado en más de 464 mil trabajadores.
- ✓ La totalidad de trabajadores formales (asalariados y trabajadores independientes) superó los valores mensuales, anuales y bienales.

- ✓ La categoría de asalariados registrados creció 0,2% (s.e.) respecto de abril de 2023, impulsado por aumentos en los asalariados privados y públicos que contrarrestaron la caída en las trabajadoras de casas particulares.
- ✓ El trabajo independiente también creció 0,8% (s.e.) mensual, explicado por el aumento en monotributistas (+1,4%); autónomos (+0,03%) mientras que los monotributistas sociales cayeron 0,8%.
- ✓ Las suspensiones se ubicaron en 0,3% en mayo, manteniéndose estables respecto de abril.
- ✓ 23 provincias han logrado superar el nivel de empleo asalariado privado de mayo de 2022. Las cinco principales provincias empleadoras fueron: Buenos Aires (+63,1 mil), CABA (+49,0 mil), Córdoba (+24,1 mil), Santa Fe (+12,8 mil), y Mendoza (+7,3 mil).



- ✓ El crecimiento mensual en el empleo no estuvo acompañado por el desempeño de la actividad económica, que registró una caída de 0,1% s.e. respecto de abril de 2023, según la medición del EMAE. Asimismo, en la comparación interanual, la actividad se encuentra -5,5% por debajo del nivel de mayo de 2022.



Fuente: EMAE y SIPA

- ✓ Tanto los salarios públicos como los privados registrados y no registrados perdieron poder de compra, en términos de la Canasta Básica Alimentaria, respecto de diciembre de 2016 y 2019. Los salarios privados no registrados fueron los más afectados, perdieron un 49,4% de poder adquisitivo en relación a diciembre 2016 y un 33,3% respecto a diciembre de 2019 (en términos de CBA). Siguiendo esta misma comparación, respecto de mayo de 2022 todos los salarios perdieron poder de compra, principalmente los salarios no registrados (-20,3%), seguido en menor medida por los salarios del sector privado registrado (-6,3%).
- ✓ En la EPH del primer trimestre 2023 podemos observar:

31 AGLOMERADOS URBANOS		2020-1T	2021-1T	2022-1T	2022-4T	2023-1T	Unidad de variación	Var. Trim.	Var. Anual	Var. Trienal
POBLACION	PEA	13,4	13,3	13,5	13,9	14,2		0,2	0,6	0,7
	<i>Ocupados</i>	12,0	12,0	12,6	13,1	13,2	mill. de	0,1	0,6	1,1
	<i>Desocupados</i>	1,4	1,4	0,9	0,9	1,0	personas	0,1	0,0	-0,4
	PEI	15,1	15,5	15,5	15,3	15,2		-0,2	-0,4	0,1
TASAS DE	ACTIVIDAD	47,1	46,3	46,5	47,6	48,3		0,7	1,8	1,2
	EMPLEO	42,2	41,6	43,3	44,6	45,0	p-p.	0,3	1,7	2,8
	DESOCUPACION	10,4	10,2	7,0	6,3	6,9		0,6	-0,1	-3,5
	PRESION sobre el mercado laboral	34,9	32,4	28,5	28,2	26,9		-1,3	-1,6	-8,0
MODALIDAD										
OCUPADOS	<i>Asalariado</i>	8,9	8,6	9,2	9,6	9,8		0,2	0,5	0,9
	<i>Cuenta Propia</i>	2,7	2,9	2,9	2,9	2,9	mill. de	0,0	0,0	0,2
	<i>Patrón/empleador</i>	0,4	0,4	0,4	0,5	0,5	personas	0,0	0,1	0,0
	<i>Trabajador Familiar sin remuneración</i>	0,1	0,1	0,1	0,1	0,0		0,0	0,0	0,0
% PARTICIPACION POR RAMAS										
Principales CAIDAS interanuales										
OCUPADOS	<i>Enseñanza</i>	7,9	8,0	8,5	9,1	7,6		-1,5	-0,9	-0,3
	<i>Actividades no bien especificadas</i>	0,9	1,2	1,7	1,0	1,1	p-p.	0,0	-0,6	0,2
	<i>Servicios sociales y de salud</i>	6,2	7,0	6,6	6,0	6,1		0,1	-0,5	-0,1
	Principales SUBAS interanuales									
OCUPADOS	<i>Trabajo en casas particulares</i>	7,7	5,4	6,0	6,3	6,8		0,5	0,8	-0,9
	<i>Construcción</i>	8,4	8,7	8,2	9,1	8,7	p-p.	-0,4	0,5	0,3
	<i>Industria manufacturera</i>	11,1	12,0	12,0	12,0	12,4		0,4	0,5	1,3
COMPOSICION POR SEXO Y RANGO ETARIO										
OCUPADOS	<i>Mujeres hasta 29 años</i>	9,3	8,6	9,4	9,6	9,8		0,2	0,4	0,5
	<i>Mujeres de 30 a 64 años</i>	32,7	32,0	32,7	32,7	32,6	p-p.	-0,1	-0,1	-0,1
	<i>Varones hasta 29 años</i>	13,5	13,5	13,1	12,9	13,1		0,2	-0,1	-0,5
	<i>Varones de 30 a 64 años</i>	39,3	41,9	40,7	40,8	40,6		-0,2	-0,1	1,3
COMPOSICION POR SEXO Y RANGO ETARIO										
DESOCUPADOS	<i>Mujeres hasta 29 años</i>	25,2	25,0	25,3	22,6	27,0		4,4	1,7	1,8
	<i>Mujeres de 30 a 64 años</i>	22,6	26,7	26,6	23,3	22,9	p-p.	-0,4	-3,8	0,2
	<i>Varones hasta 29 años</i>	26,6	24,4	22,5	27,8	25,7		-2,2	3,2	-0,9
	<i>Varones de 30 a 64 años</i>	23,9	22,3	23,0	24,1	23,1		-1,0	0,1	-0,8
EMAE var. i.a. contra igual trim.		-5,0	2,9	6,1	1,7	1,5				

Líneas de trabajo que se proponen priorizar para 2024/2027

- **Articulación de la política de trabajo y empleo con una política industrial.**

Profundización del Sistema de Formación Continua para trabajadoras/es ocupados y desocupados (con énfasis en jóvenes, mujeres y trabajadores afectados por cambios tecnológicos o productivos); priorización del Sistema Federal del Empleo (principalmente el fortalecimiento de la Red de Oficinas de Empleo, su articulación con los ministerios de trabajo y de producción provinciales y con sindicatos y cámaras empresarias); universalización del seguro por desempleo, de base contributiva (su integración con el Seguro de Capacitación y Empleo, de base no contributiva).
- **Fortalecer el Dialogo Social y la Negociación Colectiva.**

Con objetivo de incrementar el empleo asalariado registrado; regularizar y proteger el trabajo autogestionado, mejorar los ingresos de la clase trabajadora y mejorar las condiciones de empleabilidad de las personas con barreras de acceso al empleo registrado.
- **Fortalecer estructuralmente al actor PYME.**

Rediseño del sistema contributivo para la seguridad social, para que las contribuciones patronales de los empleadores con micro y pequeña empresa, sean tomadas a cuenta de impuestos.
- **Jornada y horas de trabajo.**

Reducción de la jornada laboral y extensión de los días no hábiles.
- **Conformación de los Comités e Higiene y Seguridad.**

Uniformar y promover en el país la experiencia iniciada por las Provincias de Santa Fé y Buenos Aires.
- **Participación de las y los trabajadores en las Ganancias de las Empresas.**

A fin de operativizar la manda constitucional, en base a modelos exitosos de Europa y de países latinoamericanos.
- **Trabajo familiar, trabajo de cuidados.**

Impulsar la aprobación del proyecto con dictamen favorable en Cámara de Diputados y diseñar y operativizar las herramientas que se establecen.

Primeras líneas para la reflexión

Estas propuestas parten de definir al trabajo y el empleo digno como elementos centrales del contrato social:

- Porque la condición humana del trabajo es la construcción de subjetividad: creamos el mundo donde nos desarrollamos.
- Por su poder transformador para generar valor agregado y riqueza.
- Para el desarrollo inclusivo y con movilidad social ascendente de una sociedad “que vive de su trabajo”.

En términos macroeconómicos, el trabajo es una actividad que puede tender a buscar procesos de mayor igualdad: el lugar que ocupa el trabajo en la sociedad es ante todo, una definición política.

La generación de empleo de calidad debe ser el objetivo de políticas e instituciones adecuadas, lo cual está lejos de la aceptación pasiva de cualquier tipo de determinismo, como el tecnológico o ciertas concepciones de políticas económicas que, por falta de problematización, se suelen imponer negando lo propio de la condición humana que es su capacidad para entender, gobernar cambios, protagonizar la historia y transformar su entorno.

● Promoción del empleo y trabajo

La generación: Políticas orientadas a la creación y promoción de empleo y el trabajo

La generación de empleos de calidad, no es un hecho fortuito o simplemente el resultado del funcionamiento del mercado, sino que requiere del acuerdo en la sociedad, respecto a un modelo de desarrollo con inclusión social y de políticas públicas consecuentes con esos resultados.

1.- **Políticas macroeconómicas** (productivas, monetarias, comerciales, tecnológicas y de infraestructura), que impulsen el crecimiento sustentable.

2.- **Políticas que reduzcan las desigualdades en la estructura económica**, en términos de productividad, localización geográfica, sector o tamaño de las empresas.

3.- **Promoción de empleos verdes**: el cambio climático, es uno de los mayores desafíos a nivel mundial de las próximas décadas; es impostergable pensar en el medio ambiente, su sustentabilidad y el impacto sobre el empleo. Además la transición hacia una economía sostenible (en términos ambientales, sociales y laborales) brinda la posibilidad de crear empleo en los nuevos sectores y mejorar la calidad de los actuales.

4.- **La importancia del sistema del cuidado de las personas**, que la emergencia sanitaria puso en evidencia y revalorizó, debe continuar en políticas a más largo plazo, que además eliminen la discriminación de género.

5.- **Promoción de empleo en sectores de mano de obra intensiva** impulsando junto con las áreas de gobierno correspondientes programas de construcción de viviendas, mejoramiento urbano y saneamiento, etc.

6.- **Políticas de empleo hacia los jóvenes** alentando la transición escuela-trabajo y favoreciendo la incorporación al primer empleo; procurando evitar la precarización típica en el empleo de los jóvenes. Deberán analizarse alternativas tales como financiamiento a empresas para la contratación de jóvenes, entre otras medidas.

7.- **Promoción de la economía social, solidaria y popular**, las cooperativas de trabajo y el emprendedurismo son también políticas que deberían alentar la formalización y la mejora de la productividad.

8.- **Protección del trabajo frente a la incorporación de nuevas tecnologías (v.g. trabajo en plataformas digitales).**

Las actividades económicas y sociales que se desarrollan a través de las plataformas, son variadas y en algunos bienes y servicios predomina lo virtual (diseño/software) y en otros el desplazamiento físico (mensajería /delivery/transporte) y los niveles de calificación requeridos también son diferentes. En muchos casos la relación de dependencia solo es asistida por la incorporación de tecnología que sirve al empleador para dirigir y controlar el trabajo de terceros que son dependientes técnica, jurídica y económicamente..

Las empresas de plataformas en Argentina se expandieron fuertemente a partir del año 2016; en ese momento, eran menos de media docena y dos años después superaban las dos docenas. Si bien como ya se mencionó las actividades son diversas e involucran diferentes niveles de calificaciones, predomina el trabajo que demanda desplazamiento físico y baja calificación y se estima que participan alrededor del 1% de los ocupados.

El trabajo por cuenta propia, la precarización y la informalidad, constituyen las características más sobresalientes de las relaciones laborales en las economías de plataforma, por lo que es necesario fortalecer y extender el carácter tutelar del derecho del trabajo.

9.- **El empleo en el sector rural agropecuario** requiere especial atención, en acción coordinada con el Ministerio de Agricultura, focalizando la mirada hacia los sectores vinculados a la economía familiar, los procesos de inter cosecha y la lucha contra el trabajo infantil. Tenemos una larga experiencia entre el 2003 y el 2015 en atender este sector desde una perspectiva integradora, atendiendo significativamente a la seguridad alimentaria como prioridad frente a las políticas que defienden el latifundio y la especulación de los sectores cerealeros más concentrados.

● **Protección integral a las personas con problemas de empleo**

La comisión mundial sobre el futuro del trabajo que convocó la OIT en el año 2018 y que presentó su informe en el año 2019, año del centenario de la OIT, señaló que, entre otras medidas “la Garantía Laboral Universal ofrece un piso de protección que puede mejorarse a través de convenios colectivos o de legislación”.

Ya en ese momento, cuando aún nadie imaginaba una crisis como la de la pandemia COVID, los expertos de distintos países y especialidades concordaban en la necesidad de medidas que protegieran a los trabajadores y a los individuos a lo largo de todas las instancias de la vida, poniendo el acento en la cuestión del trabajo como la manera más genuina de construcción de subjetividad.

El seguro de desempleo que tenemos en nuestro país es claramente insuficiente en alcance y cobertura y está limitado a una proporción muy pequeña del universo de desocupados.

Para dimensionar el cuadro de situación, podemos señalar que la protección a los trabajadores con problemas de empleo, en la actualidad, se puede clasificar en tres grupos:

a) Cobertura de base contributiva. Mediante las leyes 24.013 (asalariados de la ley de contrato de trabajo), Ley 25.191 (trabajadores rurales); Ley 25371 (trabajadores de la construcción), se da cobertura a los trabajadores asalariados, registrados, despedidos sin justa causa.

Alrededor del 40% de los asalariados no están registrados y por lo tanto no están incluidos en la cobertura, además de que no se considera a los trabajadores en busca de su primer empleo, ni a los suspendidos.

Por otro lado, aproximadamente 150.000 trabajadores de los regímenes mencionados cobra mensualmente una prestación económica por desempleo, lo que representa menos del 10% de los trabajadores desocupados.

b) Cobertura de base no contributiva continua. En el marco de programas de empleo gestionados desde algunos ministerios del Gobierno Nacional, de las Provincias o municipios, se establecieron ayudas económicas a desocupados y/o trabajadores que desarrollan actividades productivas y formativas de bajos ingresos.

El Programa Potenciar Trabajo, lanzado en junio de este año, en el Ministerio de Desarrollo Social, unifica los programas Hacemos Futuro y el Salario Social Complementario y alrededor de 550.000 trabajadores participan del mismo. También se encuentran vigentes el Seguro de Capacitación y Empleo, y Jóvenes con Más y Mejor Trabajo en el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social y otros programas similares en otros Ministerios y Provincias.

c) Cobertura de base no contributiva transitoria. En el contexto de la Emergencia Sanitaria, considerando que el sistema de seguridad social para desocupados resultaba insuficiente, el gobierno nacional estableció **el Ingreso Familiar de Emergencia**, para los desocupados, trabajadores del sector informal de la economía, monotributistas de las categorías A y B, monotributistas sociales y trabajadoras de casas particulares.

Sobre la base de estos antecedentes, se podría impulsar un Sistema Integral de protección a los trabajadores con problemas de empleo, mejorando la cobertura de cada uno de los subsistemas y su articulación, cuyas principales propuestas podrían incluir:

- Impulso a la formalización y registro de los trabajadores.
- Incorporación al Seguro por desempleo, de los trabajadores jóvenes, que concluyeron sus estudios y están en busca de su primer empleo, tomando en cuenta sus características
- Incorporación al Seguro por desempleo, de los trabajadores de temporada, urbanos y rurales (permanentes discontinuos), tomando en cuenta sus características.
- Incorporación al Seguro por desempleo de las trabajadoras de casas particulares, tomando en cuenta sus características.
- Incorporación a programas de empleo y capacitación, de trabajadores desocupados u ocupados con bajos ingresos.

Su reformulación y alcance deberían ser revisados en procura de alcanzar a cubrir la mayor cantidad posible de personas con problemas de empleo y contribuir a su desarrollo de capacidades e inserción laboral.

En términos de definición política, debiera visibilizarse una propuesta asociada al trabajo y al empleo, pensada como una herramienta flexible (entrada y salida).

● **Servicio público de empleo y Formación Profesional**

1. Para mejorar la intermediación del mercado de trabajo es necesario contar con un servicio de empleo público y fuerte. La experiencia pasada en nuestro país en los años de la presidencia de Néstor y Cristina, como así también algunas experiencias internacionales, demuestran que es posible desarrollar servicios públicos eficientes que favorezcan el fortalecimiento de las capacidades de los trabajadores para la búsqueda de empleo y las posibilidades de intermediar en la inserción laboral.

La experiencia del desarrollo de oficinas de empleo municipales es ampliamente satisfactoria pero requiere de una mayor profundización y definición de sus funciones y jerarquías.

2. La formación profesional es una herramienta fundamental de las políticas de empleo desde el campo de las transformaciones económicas y productivas, el avance de la tecnología, el impulso creciente de la industria 4.0 y la transformación digital requiere de sistemas de formación permanente que mejore las posibilidades de desarrollo de las y los trabajadores.

El sistema de formación continua en nuestro país está fuertemente sostenido por las instituciones de formación profesional de origen sindical.

En muchos países la institucionalidad más desarrollada es la de las instituciones autónomas de carácter tripartito y con base contributiva de asignación de la masa salarial (0,2 o 0,5%). En nuestro país en varias oportunidades circularon proyectos de creación de un Instituto de carácter tripartito para la gestión de la formación profesional. Bajo un modelo u otro, lo fundamental será:

1. Fortalecer el sistema de formación profesional para atender a las necesidades de demanda de las organizaciones y mejorar las capacidades de las y los trabajadores;
2. Contribuir y apoyar a los colectivos más desfavorecidos, complementando las tareas de protección junto con el sistema del servicio público de empleo.

Debemos destacar la sanción de la Resolución 550/2020 del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social que avanza con la Creación de la Comisión Tripartita de Formación Profesional y Continua, significando una aproximación a la necesaria creación de una institución autónoma y con autarquía financiera.

● **Inspección del Trabajo**

Sobre este punto, una idea particularmente interesante es la creación de una Agencia Nacional de Inspección del Trabajo, que integre a la AFIP, las inspecciones provinciales y se desarrolle bajo la coordinación del Ministerio de Trabajo de la Nación.

La creación de un organismo autárquico con amplia autonomía operativa y con recursos humanos y tecnológicos altamente calificados, sería un paso significativo para la lucha contra la evasión y la elusión en materia laboral.

Por supuesto, se amplían las competencias de intervención de los inspectores del trabajo en todo el territorio nacional en materia de vigilancia de la normativa de seguridad social, pudiendo los inspectores verificar registración, subregistración, elusión, evasión, fraude, etc., además de determinar y cobrar deuda hasta dos años (más atrás se encargaría AFIP).

España es un país con un modelo de estas características y de alta profesionalidad.

● **Seguridad Social**

Los sistemas de seguridad social, y en sentido más amplio los sistemas de protección social, conforman las instituciones fundamentales para el desarrollo de políticas de protección:

1. Para las personas con problemas de empleo,
2. Para los niños a través de las políticas de salario familiar y asignación universal por hijo, que en su conjunto constituyen una política universal de protección a la salud y educación de los niños
3. Para los adultos mayores, con su cobertura universal que en conjunto abarca a más del 97% de los mismos.

Este sistema que aparece en riesgo en todos los países del mundo como consecuencia del envejecimiento poblacional y, en particular en América Latina, dado los altos índices de informalidad. Se trata de una arquitectura social que ante la pérdida de fuentes de trabajo no sólo debe ser mantenido sino además debe ser fortalecido con el sistema mixto de contribuciones e impuestos para lograr la máxima cobertura y la mejora de los montos correspondientes en cada grupo a proteger.